

**ADENDA NO. 1, POR LA CUAL SE SUPRIME EL REQUISITO No. 3.4.1.2 DEL PLIEGO No. 001-18, POR EL CUAL SE INVITA A COTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP EN LA MANZANA V, W Y X DE LA CIUDADELA CAFASUR DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA CON SUS RESPECTIVAS OBRAS URBANÍSTICAS**

Se suprime el requisito 3.4.1.2. del Pliego No. 001-2018, por el cual se invita a cotizar la Construcción de 44 Viviendas de Interés Prioritario VIP en la Manzanas V, W, y X de la Ciudadela CAFASUR del municipio de El Espinal Tolima con sus respectivas obras urbanísticas, requisito que pregonaba lo siguiente:

"3.4.1.2. Formulario de inscripción en el registro de proveedores y/o contratistas de CAFASUR, debidamente radicado en el Grupo Logístico y /o El Departamento de Vivienda e Infraestructura, acompañado de la carta en la que es informado de la evaluación y aceptación como proveedor de "CAFASUR"

Los demás requisitos y exigencias indicados en el Documento de Invitación a Cotizar- 001-2018, no sufren modificación.

Dada en el municipio de El Espinal Tolima, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).



**AMANDA MONTEALEGRE GARCIA**  
Directora Administrativa Suplente

Elaboró: ALBA MERCEDES PERDOMO C.

